



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 29, 30, 107, 108, 109 Y 110 del Reglamento Orgánico Municipal y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, vengo en disponer:

Primero.- La creación de cuatro **Áreas de Gobierno**, así como el nombramiento de los Concejales, que ostentan las Tenencias de Alcaldía, que estarán al frente de las mismas y que se detallan a continuación:

1.-	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y SUELO	Primer Teniente de Alcalde	D. Antonio Saldaña Moreno
2.-	ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y MOVILIDAD	Segundo Teniente de Alcalde	D. Javier Durá de Pinedo
3.-	ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA	Tercer Teniente de Alcalde	D. Enrique Espinosa de la Calle
4.-	ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	Cuarto Teniente de Alcalde	Dª Felisa Rosado Refolio

Segundo.- La creación de las **Delegaciones** que se detallan a continuación, así como el nombramiento de los Concejales que estarán al frente de las mismas:

A) Encuadrada en el ámbito competencial del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano:

1.-	MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES	Dª Felisa Rosado Refolio
2.-	BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y SALUD	Dª María Isabel Paredes Serrano
3.-	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	Dª Lidia Menacho Romero
4.-	COORDINACIÓN DE DISTRITOS	D. José Galvín Eugenio

B) Encuadrada en el ámbito competencial de la Alcaldía-Presidencia:

5.-	MEDIO RURAL	Dª Susana Sánchez Toro
6.-	IMPULSO ECONÓMICO	D. Francisco Cáliz Hurtado
7.-	TURISMO, CULTURA Y FIESTAS	D. Antonio Real Granada

Tercero.- La designación de los siguientes **Concejales**, como **responsables** de:

- 1.- Concejales responsable del Plan Especial de Infraestructuras D^a María José Rúa Patón
 - Encuadrada en el ámbito competencial del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo.
- 2.- Concejales responsable del Plan Especial de Movilidad D. Agustín Muñoz Martín
 - B) Encuadrada en el ámbito competencial del Área de Gobierno de Personal, Seguridad y Movilidad:
- 3.- Concejales responsable del Plan Especial de Promociones Culturales. D. Antonio Montero Suárez
 - Encuadrada en el ámbito competencial de la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas

Cuarto.- La presente resolución será debidamente notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de junio de dos mil once.

LA ALCALDESA



[Firma manuscrita]

Ante mí
LA OFICIAL MAYOR
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

[Firma manuscrita]
Ayuntamiento
de Jerez